JUSTIFICACIÓN OTROSÍ N° 1

Fecha:	**20**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2025**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO ___	NÚMERO:	**CI-AD-11-2025**		
CONVENIO X	FECHA	07	Noviembre	2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ANDES - EDUAN – NIT. 901.848.014-1			
VALOR INICIAL	TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($311.200.000)			
VALOR ADICION	DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.716.692)			
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 330.916.692)			
FECHA DE INICIO	08 de Noviembre de 2025			
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	07 de Mayo de 2025			
PROROGA	N.A			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	28 de Noviembre de 2025			
SUPERVISOR	*Nombre:*	*Daniela Villegas Valencia*		
	Cargo:	*Secretaria de Planeación y Obras Públicas*		

CONSIDERANDO:

1. Que el 07 de noviembre de 2025, LAS PARTES suscribieron el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CCP Nº CI-AD-11-2025**, cuyo objeto es: "**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN, GESTIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA, CONSTRUCCIÓN Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES, OBRAS Y PROYECTOS QUE ADELANTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**".

2. Que el valor inicial del contrato es por la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($311.200.000).

3. Que el plazo de ejecución del CONVENIO, se estableció seis (06) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

JUSTIFICACIÓN

La Administración Municipal de Montebello, en ejercicio de sus labores legales, técnicas y administrativas, fomenta el bienestar social, la cohesión comunitaria y la ejecución de acciones integrales para el mejoramiento del hábitat urbano, a través de la intervención física y estética de fachadas, contrafachadas y laterales del casco urbano, en articulación con la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA, dentro del programa "Antioquia Pinta Firme".

El diagnóstico territorial realizado por la administración municipal evidencia deterioro progresivo en la infraestructura exterior de las edificaciones, principalmente en las fachadas de los sectores aledaños al parque principal y vías de acceso, lo que impacta negativamente el paisaje urbano, la cohesión social, la valorización predial y el potencial turístico del municipio. Este deterioro se asocia a limitaciones socioeconómicas de la población, ausencia de programas sostenidos de mantenimiento arquitectónico y deficiencias en la gestión del entorno construido.

La EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIIA -VIVA-, en compañía de la Administración Municipal realizó la visita al municipio de Montebello con el fin de evaluar el estado de las fachadas dentro del área de intervención para evaluar la viabilidad técnica y financiera de un proyecto que busca el mejoramiento de las condiciones espaciales en el área urbana del municipio. El proyecto busca la dignificación de los entornos de residenciales, así como proporcionar la posibilidad de consolidar la identidad de las comunidades y los territorios, recuperar espacios urbanos, el arraigo de sus pobladores por su hábitat, y a la vez integrar a la comunidad en el desarrollo del territorio en diferentes dinámicas del hábitat, y de esta manera impulsar la apropiación en la ejecución de los proyectos y mantenimiento de estos. Un hábitat seguro y sostenible garantiza a la población el amor por su tierra y aumenta la confianza en los procesos de participación ciudadana promovidos desde la institucionalidad, permitiendo construir espacios de participación de actores, públicos y privados, en la gestión del hábitat desde la sostenibilidad social, económica, ambiental y cultural.

La Gobernación de Antioquia, a través de la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIIA -VIVA-, y el MUNICIPIO DE MONTEBELLO, suscribieron el Convenio Interadministrativo No. CI-493-2025 DE 2025, cuyo objeto es "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL HABITAT Y EL ENTORNO CON

LA INTERVENCIÓN DE FACHADAS, LATERALES Y CONTRAFACHADAS EN EL MUNICIPIO DE MONTEBELLO - ANTIOQUIA DENTRO DEL PROYECTO ESPECIAL DE ANTIOQUIA PINTA FIRME".

La contratación permitirá aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre VIVA y el Municipio para la intervención de hasta 120 fachadas y/o contrafachadas y/o laterales, incorporando componentes de urbanismo táctico, identidad cultural, sostenibilidad ambiental y participación comunitaria. Este convenio busca potenciar las condiciones físicas de las cuadras alrededor del parque principal y mejorar el hábitat como parte de la estrategia sociocultural del municipio, donde las intervenciones físico-espaciales aporten al tejido social de las comunidades, apalancando el turismo del municipio dando valor agregado al territorio y atrayendo a más visitantes, lo que aportará a generar oportunidades para los habitantes, que tendrán una nueva ruta urbana donde la arquitectura tradicional se articulará con la unidad en las fachadas y contrafachadas del municipio.

El municipio de Montebello, en observancia de la Constitución Política y en armonía con Plan de Desarrollo Departamental "POR ANTIOQUIA FIRME 2024-2027", en su línea estratégica 4: "Sostenibilidad desde lo Territorial", COMPONENTE 4.3: Vivienda y Hábitat Adecuado, PROGRAMA 4.3.1: "Gestión y Promoción de Soluciones Habitacionales en Antioquia" y el PROGRAMA 4.3.2: "Diseño e Intervenciones Físico–Espaciales", y el Plan de Desarrollo Municipal "EN MONTEBELLO YO CREO 2024-2027", en las líneas estratégicas 4. "YO CREO EN EL DESARROLLO TERRITORIAL", programa "EQUIPAMIENTO SOCIAL PARA CREER", Programa 4.3.1 "ESPACIO PUBLICO ADECUADO", responde a la necesidad de generar entornos positivos para el paisaje urbano, la cohesión social, la valorización predial y el potencial turístico del municipio.

SOLICITUD DE ADICION

SOLICITUD DE APROBACION

Teniendo en cuenta las razones expuestas, se recomienda, autorizar la adición del contrato interadministrativo Nº CI-AD-11-2025 por un valor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($19.716.692) para dar cumplimiento Convenio Interadministrativo No. CI-493-2025 suscrito entre la EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIIA -VIVA-, y el MUNICIPIO DE MONTEBELLO, teniendo en cuenta la siguiente ficha:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
Elementos de protección personal	Incluye dotación legal para trabajo en alturas, vestuario de dotación (botas punta de acero, casco dieléctrico ABS ingeniero, careta, protector auditivo para airless, guantes, arnés, y demás elementos exigidos por la ALR y SST)	Unidad
Alquiler de andamios y elementos de pintura	Andamio multidireccional certificado, de 1.5m x 2.0m, para torre de máximo 6m de altura. 8 unidades	Día

Revoque de fachadas	Sacos de Cemento	Sacos
Revomastic	Pañete de nivelación, especial para fachadas en granito. Bultos de 25 kg	Bultos
Pintura Blanca para exteriores para aplicación en locales comerciales (Gestión)	Cuñete de 5 galones, especializada en exteriores para contrafachadas y laterales; rendimiento 17m2/gln: 85m2/cuñete	Cuñete
Galón Base Aceite locales comerciales (Gestión)	Zócalos, puertas: rendimiento 15m2/gln.	Galón

TERMINOS DE LA ADICION

ADICIONAR Y MODIFICAR LA CLÁUSULA SEXTA: VALOR Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: VALOR TOTAL ESTIMADO: El valor del contrato interadministrativo Nº CI-AD-11-2025 quedará por la suma de TRESCIENTOS TREINTA MILLONES NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 330.916.692)

Los gastos que demande la legalización del presente Otrosí para EL MUNICIPIO, se harán con cargo a los registro presupuestal: CDP 856 del 28 de noviembre de 2025, expedido por el Tesorero de Rentas Municipal.

Daniela Villegas V.
DANIELA VILELGAS VALENCIA
Secretaria de Planeación y Obras Públicas